

Permanente- 1x170



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

830



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HONORABLE GOBIERNO FEDERAL

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 071/2023.

Ciudad de México, 31 de mayo de 2023.



DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/3118/22 por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante el similar D.G.P.L. 65-11-5-1603, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se comunicó el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mismo que a continuación transcribo:

"**UNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona", conformada por la Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano, así como el Instituto de Nacional de Pueblos Indígenas; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; la Procuraduría Agraria; el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, apoyen el desarrollo de proyectos de conservación que brinden sustento económico a las comunidades de la Selva Lacandona".

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mediante el oficio DAJ/828/2023, signado por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite oficio F00.DRFSIPS/0429/2023 signado por el Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, por el que da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-0000305





Oficio No. DAJ/828/2023
Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2022-0000305, mediante el cual se instruye atender el oficio número SG/UE/230/3118/22 de fecha 8 de diciembre de 2022, signado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, por oficio número D.C.P.L. 65-11-5-1603, la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica que, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

"Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona", conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; la Procuraduría Agraria; el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, apoyen el desarrollo de proyectos de conservación que brinden sustento económico a las comunidades de la Selva Lacandona". (Sic)

Al respecto, por instrucciones del Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes, Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se adjunta para los efectos correspondientes, copia del oficio No. F00.DRFISPS/0429/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, signado por el Lcdo. Pavel Palacios Chávez, Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, mediante el cual se da respuesta al requerimiento que nos ocupa.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Realizó: Lilibana Lizárraga Morales.
Revisó: Erika Consuelo Hoyos Cruz.

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.
Lcdo. Pavel Palacios Chávez. - Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.- Para su conocimiento.
Dr. José Hernández Nava. - En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección de la Reserva de la Biósfera Montes Azules.- Para su conocimiento

APLXV/2022-0000305
CN/2022-0004597
DAJ/2023/0000428

Recibí Original.
23/05/23
Iris González



LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

[Handwritten signature]

10:33

Me refiero a su similar No. DAJ/521/2023, de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual hace de conocimiento a esta Dirección Regional hoy a mi cargo, el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión consistente en: *"Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona" conformada por las Secretarías de Gobernación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, apoyen el desarrollo de proyectos de conservación que brinden sustento económico a las comunidades de la Selva Lacandona"* (Sic), y en consecuencia solicita el pronunciamiento de esta Dirección Regional.

Al respecto, basado en el informe del Dr. José Hernández Nava, Director de las Áreas Naturales Protegidas que se ubican dentro de Bienes Comunales de la Zona Lacandona, y de conformidad con base en las atribuciones que me confieren los artículos 3º apartado B, fracción II, 40, 67, 68, fracción VIII y 77 fracciones II, X, y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en correlación a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen nueve Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 20 de julio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación; mismo que fué modificado por el Acuerdo propalado en el mismo diario oficial el 22 de mayo de 2017", me permito informarle lo siguiente:

Como parte del proceso de atención a la situación que acontece en las ANP de Selva Lacandona, bajo la administración de la CONANP, el actual Comisionado Nacional Humberto Adán Peña Fuentes, por instrucciones de la Secretaría de Medio Ambiente, María Luisa Albores González, en cumplimiento a los acuerdos establecidos durante el proceso de instalación de las mesas intersectoriales, la CONANP ha promovido el desarrollo de proyectos productivos, de vigilancia comunitaria, monitoreo biológico y para la prevención y el combate de incendios forestales en las ANP de la Selva Lacandona.

Lo anterior mediante la publicación de las convocatorias correspondientes a los programas de subsidio PROCODES y PROREST, durante el año 2022, a través de las cuáles se ejerció un monto total de \$23,700,500.00 (veintitrés millones, setecientos quinientos mil pesos 00 M. N.), promoviendo de esta manera el desarrollo de proyectos de conservación que brindan sustento económico a las comunidades de la Selva Lacandona, los cuáles a su vez contribuyen a la promoción



de un desarrollo sostenible, así como, a la vigilancia y protección de los recursos naturales propios de la Selva, mediante la conformación de comités de vigilancia comunitarios. Estas acciones han contribuido a promover una mayor participación de las comunidades asentadas al interior del ANP y su zona de influencia, los cuáles son parte de los de los mecanismos considerados en la estrategia de conservación de las ANP, propuestas por el Gobierno Federal. Para el año 2023, se dá seguimiento y continuidad a los procesos que se han impulsado mediante una asignación presupuestaria suficiente, y equiparable a la que se ejerció durante el año 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EI DIRECTOR REGIONAL

LIC PAVEL PALACIOS CHÁVEZ

C.C.P.- Archivo

PPCH/FUN